

0002



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA

ÑIA ANONIMA "Productos Frescos

del Mar/ PROFREMAR S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA.-

"En la ciudad de Guayaquil, Conf

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecien-

tos ochenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

Economista don Washington Miranda Montalvo, quien declara

ser ~~conatoriano~~, casado, en su calidad de Gerente General

de la Compañía Anónima "Productos Frescos del Mar PROFRE-

MAR S.A.", calidad que legitima con su Nomenclamiento que

presenta para ser insertado como documento habilitante;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

milio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy sé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escri-

tura pública de Reforma de Estatutos, para su otorgamien-

to me presentó la Minuta y documento siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En el registro de Escrituras Públicas que

está a su cargo sírvase autorizar el otorgamiento e incor-

poración de una que contenga una Reforma de los Estatutos

de una Compañía Anónima y más declaraciones al tenor de

lo dispuesto en las cláusulas siguientes: P R I M E R A:

INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente

Miranda

instrumento público el Economista Washington/Montalvo por

los derechos que representa de la compañía "Productos Fres-

I

del "MAR PROFREMAR S.A.", tal cual se desprende del respectivo nombramiento que debidamente inscrito se deberá

incorporar a esta Escritura como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "Productos Frescos del Mar PROFREMAR S.A." es una compañía constituida

al amparo de la Legislación ecuatoriana; se constituyó

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto

del Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro

de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscri-

ta en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y tres

de Octubre de igual año. b) La Junta General Extraordina-

ria celebrada el quince (15) de Agosto - de mil no-

vecientos ochenta y ocho resolvió ampliar el objeto so-

cial de la compañía, reformando para esto el Artículo Pri-

mero de los Estatutos Sociales, en la forma determinada

en el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el

quince (15) de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho

la misma que se agregará como documento habilitante.- T E R-

CE R A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes,

el Economista Washington Miranda Montalvo, por los dere-

chos que representa de "Productos Frescos del Mar PROFRE-

MAR S.A.", declara que el Artículo Primero de los estatu-

tos sociales queda ampliado y reformado de la siguiente

manera: A continuación de la terminación del Artículo

Primero se agregará: "La compañía podrá dedicarse a la

explotación agrícola, mediante el desarrollo de progra-

mas de cultivo de todas aquellas especies botánicas cuyos

cultivos sean permitidos por las Leyes Ecuatorianas; podrá

1 que tiene dedicado, a la explotación, comercialización,
 2 cría y desarrollo de hatos ganaderos/sean estos vacunos,
 3 porcinos, caballar, y por fin al desarrollo de la industria
 4 agrícola y avícola". Es decir, en los mismos términos
 5 establecidos por la Junta General Extraordinaria celebrada
 6 el quince (15) de Agosto - de mil novecientos
 7 ochenta y ocho. Agregue Usted Señor Notario las demás
 8 cláusulas de estilo pertinentes y necesarias para la completa
 9 validez y firmeza de esta Escritura. (firmado)
 10 César L. Condo Ch., Abogado - Registro número mil dos-
 11 cientos ochenta y cinco".- (Hasta aquí la Minuta).
 12 NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil, mayo diez y seis de mil nove-
 13 cientos ochenta y ocho.- Señor Econ. WASHINGTON MIRANDA
 14 MONTALVO, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme co-
 15 municarle que la Junta General de Accionistas de la Compa-
 16 ñía "PRODUCTOS FRÍOS DEL MAR PROFREMAR S.A.", en su se-
 17 sión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir-
 18 lo ~~GERENTE GENERAL~~ de la misma, por un período de CINCO
 19 (5) años con las facultades establecidas en los Estatu-
 20 tos Sociales entre las que figuran, representar legalmente
 21 a la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudi-
 22 ciales, en forma individual. Los estatutos judiciales vi-
 23 gentes constan en la Escritura Pública de Constitución de
 24 la sociedad, autorizada por el Notarizada por el Notario
 25 Quinto, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de Septiem-
 26 bre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Re-
 27 gistro Mercantil de Guayaquil el veinte y tres de Octubre
 28 del mismo año. Este nombramiento reemplaza al inscrito el

I

... mil novecientos ochenta y siete, otor-
gado a favor de LEONEL BAQUERIZO LUQUE.- Atentamente, (fir-

...do) Gustavo González C., GUSTAVO GONZALEZ CABAL, Secre-
... Ad-Hoc de la Junta General.- **RAZON:** Acepto el cur-

... GENERAL, para el cual he sido elegido según
... el nombramiento que antecede.- Guayaquil, mayo diez y seis

... mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Washington

... Miranda M., ECON. WASHINGTON MIRANDA MONTALVO.- Queda ins-
... ante el presente Nombramiento de Gerente General a fo-

... ja veinte y siete mil trescientos cuarenta y dos, número
... siete mil seiscientos veinte y cinco del Registro Mercan-

... til y anotado bajo el número once mil once del Repertorio.-

... Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re-
... gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio siete de mil

... novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

... (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor

... Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
... Guayaquil.- Se tomó nota del presente Nombramiento a foja

... noventa mil seiscientos veinte y seis del Registro Mercan-
... til de mil novecientos ochenta y siete, al margen de la

... descripción respectiva.- Guayaquil, Julio siete de mil no-

...vecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (fir-

... mado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel
... Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guaya-

...quil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- Se anexa copia

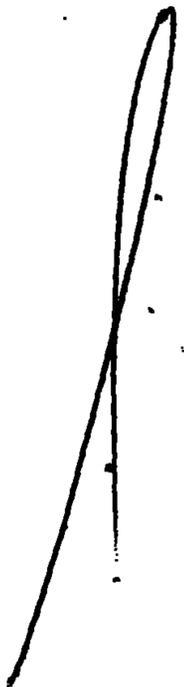
... certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la

... Compañía "Productos Frescos del Mar PROFREMAR S.A.".- El

... presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de

I
0004

1 ~~Por el presente se ratifica el Decreto Supremo número setecientos treinta y~~
2 ~~cinco y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos~~
3 ~~setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número~~
4 ~~ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto~~
5 ~~de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor~~
6 ~~otorgante se ratificó en el contenido de la minuta inscri-~~
7 ~~ta y habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escri-~~
8 ~~tura, en alta voz, de principio a fin, en presencia del~~
9 ~~mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en~~
10 ~~unidad de acto, conmigo. Doy fé.-ENTLNS:Miranda.-VALE.-~~
11 ~~ENTLNS:Miranda.- ENMEDDOS: reformando-agrícola y avícola-~~
12 ~~EL.- VALEN.-~~
13
14
15  CC:17-02500685.-CT:702426.-
16 CV:404-232.-
17 W. Miranda M.- RUC:0990886091001.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En Guayaquil a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho en el inmueble ubicado en la Avenida Domingo Comín S/N y P. J. Boloña, a las doce horas se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "Productos Frescos del Mar PROFREMAR S.A." a saber: 1) Xavier Díaz Guzmán, por sus propios derechos y como propietario de 1.996 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; 2) Gustavo González Cabal, por sus propios derechos y como propietario de una acción nominativa ordinaria de un mil sucres; 3) Alberto Vásquez Sánchez, por sus propios derechos y como propietario de una acción nominativa y ordinaria de un mil sucres; 4) Guillermo Minchala Heredia, por sus propios derechos y como propietario de una acción nominativa y ordinaria de un mil sucres; y, 5) Washington Quezada Cedeño, por sus propios derechos y como propietario de una acción nominativa y ordinaria de un mil sucres.

Preside la sesión el Señor Xavier Díaz Guzmán titular de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, Economista Washington Miranda Montalvo quien declara haber elaborado la lista de asistentes a esta Junta General.

Como se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías los accionistas aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria sabiendo de esta manera el requisito de la Convocatoria previa.

A continuación el Señor Guillermo Minchala Heredia mociona a la Junta que se considere como orden del día el siguiente: Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los accionistas luego de deliberar al respecto aprueban por unanimidad que se trate este único punto como el orden del día.

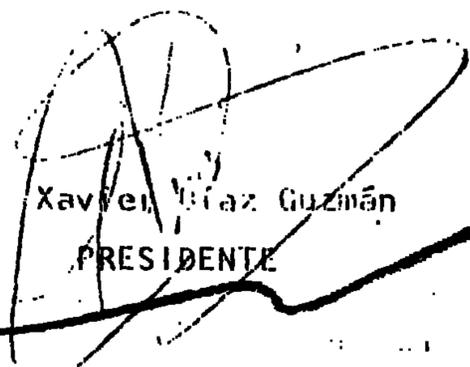
Seguidamente el Señor Alberto Vásquez Sánchez manifiesta que por ser conveniente para el interés operativo de la empresa, la Reforma del Artículo Primero debe darse ampliando el objeto social de la compañía, en tal virtud propone la siguiente reforma, la misma que se agregará a continuación de la terminación del Artículo Primero: "La compañía podrá dedicarse a la explota

7

0005

ción agrícola, mediante el desarrollo de programas de cultivo, de todas aqu
 las especies botánicas cuyos cultivos sean permitidos por las leyes ecuatoria
 nas; podrá así mismo dedicarse a la explotación y comercialización, cría y de-
 sarrollo de hatos ganaderos sean estos vacunos, porcinos, caballar, y, por fi-
 al desarrollo de la industria agrícola y avícola". Los accionistas luego de
 deliberar al respecto aprueban por unanimidad aprobar la ampliación del objeto
 social de la compañía, reformando para esto el Artículo Primero de los estatuto
 sociales en los términos establecidos anteriormente.

La Junta General aprobará así mismo por unanimidad autorizar al infrascrito
 Gerente General para que consiga el perfeccionamiento legal de los actos aquí
 aprobados. Al no existir otro asunto sobre el cual deliberar el Presidente
 concede un receso para la elbaoración de la presente Acta y reinstalada que
 fue la Junta General con los mismos accionistas que la iniciaron se le dio su
 ciente lectura y se la aprobó por unanimidad. Siendo las trece horas se
 dió por concluída la sesión. Para constancia de todo lo cual firman a conti-
 nuación.

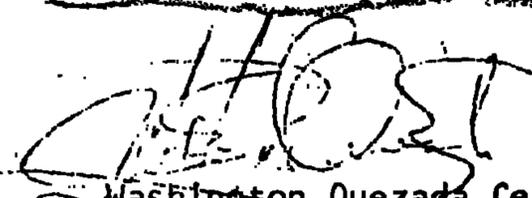

 Xavier Díaz Guzmán
 PRESIDENTE


 Ec. Washington Miranda Montalvo
 SECRETARIO

Gustavo González Cabal

Guillermo Minchala Heredia

Alberto Vásquez Sánchez


 Washington Quezada Cedeño



CERTIFICO: Que esta xerocopia
 es igual a su original.

I

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere está TERCERA COPIA CERTIFICADA, que selle y firme en cuatro fojas útiles que corresponde a la Reforma de Estatutos de la Cia. Anonima "Productos Frescos del Mar PROFREMAR S.A.", en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A.", celebrada ante mí, en fecha: cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero seis mil ciento ocho, dictada por el señor Intendente de Compañías, de fecha: catorce de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 08108, dictada el 14 de Diciembre de 1.988, por el el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de REFORMA DE ES _

... 0006

TATUTOS DE LA COMPAÑIA denominada "PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR" S.A.", de fojas 51.762 a 51.769, número 3.027 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.978 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 21.416 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

